

El conde de Salazar y la expulsión de los moriscos de La Mancha¹

Manuel Lomas Cortés
(Universitat de València)

“No [...] hay que esperar en favores ni en dádivas; porque con el gran don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, a quien dio Su Majestad cargo de nuestra expulsión, no valen ruegos, no promesas, no dádivas, no lástimas; porque aunque es verdad que él mezcla la misericordia con la justicia, como él vee que todo el cuerpo de nuestra nación está contaminado y podrido, usa con él antes del cauterio que abrasa que el unguento que modifica; y así, con prudencia, con sagacidad, con diligencia, y con miedos que pone, ha llevado sobre sus fuertes hombros a debida ejecución, el peso desta gran máquina, sin que nuestras industrias, estratagemas, solicitudes y fraudes hayan podido deslumbrar los ojos de Argos, que contino tiene alerta, porque no se le quede ni encubra ninguno de los nuestros, que como raíz escondida, que con el tiempo venga después a brotar, y a echar frutos venenosos en España, ya limpia, ya desembaraza de los temores en que nuestra muchedumbre la tenía. ¡Heroica resolución del gran Filipo Tercero, y inaudita prudencia el haberla encargado al tal don Bernardino de Velasco!”. (Cervantes 584)

Este fragmento del capítulo LXV de la segunda parte de *El Quijote* representa uno de los ecos más interesantes de la expulsión de los moriscos en la obra de Miguel de Cervantes. El texto es parte de la respuesta dada por el morisco Ricote al ofrecimiento, expresado por el virrey de Cataluña, de interceder por él y Ana Félix ante la Corte, a fin de facilitar su permanencia en la península tras volver a ella después de haber sido expulsados. En ella Ricote agradecía la oferta, pero se lamentaba del poco efecto que tendría ya que el conde de Salazar, encargado de la expulsión en Castilla, se mostraba implacable en la persecución y castigo de todos los moriscos.

La interpretación de este pasaje ha sido variada y, en ocasiones, se ha insertado en las reflexiones o balances generales que se han hecho de la expulsión de los moriscos en general y de los castellanos en particular. De esta manera, mientras algunos han visto en él un testimonio del rigor con el que fue ejecutado aquel proceso, otros han destacado la existencia de un sarcasmo implícito, señalando que la intención de Cervantes habría sido la de atestiguar el escaso éxito de la medida y la facilidad con la que muchos moriscos, como el imaginado Ricote, habrían vuelto o permanecido en la Península. El texto ha servido así para animar el debate que, en los últimos años, ha surgido en torno al alcance real de la expulsión y, más concretamente, al grado de efectividad que se puede conceder a las diferentes comisiones encadenadas por el conde de Salazar, principal ejecutor de la expulsión en Castilla.² La presente contribución tiene como objetivo analizar, a partir de la documentación que del proceso de destierro se conserva en el Archivo General de Simancas, la intervención de Salazar durante aquellos años, tomando como marco de referencia su evolución en territorio manchego.

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto “Nuevas perspectivas de historia social en los territorios hispánicos del Mediterráneo occidental en la Edad Moderna” (HAR2014-53298-C2-1-P).

² Sobre las diferentes tendencias en la interpretación de la expulsión véase Lomas 2014, 109-124.

Los moriscos manchegos frente a la expulsión de Valencia

El conde de Salazar estuvo implicado en la expulsión de los moriscos de Castilla desde que ésta comenzara a urdirse en octubre de 1609. Su posición cercana a la Reina le otorgaba el crédito y la confianza necesarios en la Corte, y su oficio de Comisario General de la Infantería de España le dotaba de la experiencia que tanto el Rey como el duque de Lerma buscaban para poner en práctica sus planes de acabar con la presencia morisca en los territorios del interior peninsular. Año tras año don Bernardino de Velasco se encargaba de coordinar el alistamiento y traslado de todas las compañías de infantería bisoña que se levantaban en Castilla rumbo a Italia y los presidios. La red de agentes e informantes sobre la que se apoyaba, en el ámbito local, para cumplir con este cometido no sólo conocía los caminos, las villas y las ciudades, sino también a la gente que los poblaba. En suma gestionaba los recursos, disponía de la información y gozaba del perfil político y administrativo adecuado para participar en la elaboración del nuevo proyecto de destierro que debía iniciarse tras la expulsión de los moriscos valencianos – en aquellos instantes en plena ejecución–, y desarrollarse de manera paralela a la salida –planeada por separado– de los moriscos de Andalucía, Murcia y Hornachos (Lomas 2011a, 300).³

El plan que Salazar ayudó a redactar guardaba muchas similitudes con el que casi ciento veinte años atrás había servido para extrañar a la población judía. Frente a las restricciones que hasta ese momento habían limitado la emigración de los moriscos, el nuevo bando les daría el plazo de un mes para que todos aquellos que quisieran salir de Castilla pudieran hacerlo libremente, siempre y cuando comunicaran a las autoridades su deseo de marchar y cumplieren ciertas condiciones encaminadas sobre todo a regular la saca de bienes y evitar el porte de armas (Benítez, 2012). El rey decidió asimismo que fuera el propio Salazar quien se pusiera al frente de la supervisión de esta primera fase de salidas aunque, debido a la amplitud del territorio afectado por el futuro bando, optó también por situar a su lado a don Alonso de Sotomayor, un veterano militar y consejero de Guerra que, al menos en principio, se encargaría de vigilar el movimiento de los moriscos del actual territorio manchego (Lomas 2011a, 301-302).

Mientras en la Corte se decidía la suerte de los moriscos castellanos, las noticias del embarque de los valencianos y los avisos de rebelión en las sierras de Laguar y La Muela se extendieron poco a poco, dando lugar a un clima de expectación y espera que, en ocasiones, también estuvo revestido de cierta tensión. En este sentido cabe señalar que la idea de que los acontecimientos que se sucedían en el Reino de Valencia pudieran haber dado lugar a la configuración de un ambiente de temor generalizado en el resto de las comunidades moriscas peninsulares debe desecharse, así como también cualquier reflexión en torno a la posible ruptura de la convivencia entre éstas y los cristianos viejos. Pese a que algunos moriscos optaron por abandonar el cuidado de sus cultivos, y se centraron en prepararse para una eventual orden de destierro vendiendo algunos bienes y reuniendo dinero y otros enseres más fácilmente transportables –dando así lugar a la suspicacia de sus vecinos–, la actitud más comúnmente extendida en Castilla fue la de ignorar los rumores y denunciar ante las autoridades cualquier tipo de abuso que pusiera en entredicho su condición de fieles vasallos de Su Majestad. Esta es la situación a la que al menos parece apuntar la significativamente escasa documentación que, entre los papeles vistos por el Consejo de Estado durante aquellos meses, apunta al estallido de tensiones entre ambas comunidades:

³ Sobre las funciones y evolución del Comisario General de Infantería véase Rodríguez Hernández.

Los naturales del Reyno de Granada damos quenta y razón a vuestra Excelencia cómo aviendo el Rey nuestro señor, como tan católico y piadoso, mandado a sus justicias que no nos offendan y permitan ofender, atento a que somos sus leales vassallos y no somos culpados en nada que se aya por otros intentado contra su Real Corona, antes vivimos Christianamente y sin perjuicio de nadie, todavía en contravençión de su Real mandato las justicias y particulares nos haçen muchos agravios, y algunos dellos suçedidos de poco tiempo a esta parte. Primeramente que en la Villa de Ocaña an parecido puestos el miércoles próximo passado, en las puertas de la cárçel que está en la plaza pública, çiertos letrones contra nosotros diziendo “Santiago” y “A ellos” [...] y otras muchas razones en offenssa de la Santa Christiudad y lealtad. Y Francisco Roldán, escribano de provinçias de la dicha Villa, para conmober los ánimos, andava mostrando una carta fingida en que deçía que algunos de los dichos naturales avían hechado veneno en treynta mil arrobas de azeyte. Y acudiendo algunos tragineros y tratantes al mercado que se hizo el miércoles pasado [...] en Torrejón de Velasco, el Gobernador los fue prendiendo con mucho alboroto [...] de personas de diversas partes que allí se hallaron. Y para disculpar su mal hecho les fue pidiendo sus pasaportes, teniéndolos en prisión, deviéndoselos pedir estando fuera y, aunque los mostravan legítimos, les llevaba a ocho o diez Reales a cada uno por soltarles de la prisión. Item que en la Villa de Pastrana se juntaron una gabilla de moços con un atambor y a deshora de la noche, y anduvieron por la Villa diciendo “Victoria, Victoria, Santiago”, y “A ellos” y otras razones, para levantar el pueblo contra los naturales que ay en él, y viniendo algunos oficiales tintoreros, los corrieron a pedradas hasta ençerrrarlos en otra casa [...] Demás de lo qual los que deven a los dichos naturales no les quieren pagar, y si ellos deben algo, lo cobran con rigores aunque no sea el plazo llegado, y en algunas partes van numerando las cassas que ay de los dichos naturales publicando que las han de robar y meter a saco, y le dan muchas ocasiones, con obra y palabra, para yrutar su paçiençia y que se descompongan. Y en la misma forma y otras se van continuando los agravios en todas partes, y anssí combiene mucho que se remedie.⁴

Esta carta escrita por ciertos moriscos granadinos y dirigida al rey en octubre de 1609 representa una de las pocas noticias que apuntan a la existencia de una posible conflictividad directamente vinculada a las consecuencias del proceso de expulsión valenciano en territorio manchego. En este sentido la documentación apunta que, durante aquellos meses, la Corona se planteó la posibilidad de promulgar en Castilla un edicto de gracia que, a modo de salvaguarda, tratara de garantizar la tranquilidad de los moriscos pero que finalmente optó, tal y como confirmaban ellos mismos en su misiva, por ordenar que fueran las justicias locales las que, en cada jurisdicción, se encargaran de velar por el respecto y protección de la minoría.⁵

La situación resultante es difícil de valorar. En realidad las quejas de aquellos moriscos no dejaron de inscribirse dentro de la pauta ordinaria que presidía su relación cotidiana con los cristianos viejos. Las arengas antimoriscas en Ocaña o Pastrana eran una manifestación de antipatía cristiana vieja bien conocida, aunque también parece existir un temor más concreto y vinculado, tal vez, a las noticias que llegaban sobre los ataques perpetrados por los moriscos rebeldes valencianos contra algunas poblaciones

⁴ Archivo General de Simancas (En adelante AGS), Estado (E), 219. «Los naturales del Reyno de Granada damos quenta y razón a vuestra Excelencia...».

⁵ *Ibid.*, 2639, f. 44. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 3 de octubre de 1609.

cristianas viejas (Lomas 2011a, 139-141). Por su parte los moriscos manchegos, o al menos una parte de ellos, reaccionaron colectivamente ante los abusos aunque, incluso en este caso, no parecían expresar ningún tipo de temor ante la conciencia de una expulsión inminente, sino más bien el enfado derivado de una sucesión de acontecimientos –escasos, diseminados y en ningún caso graves– que atentaban contra sus derechos y libertades.

Sea como fuere y pese a esta actitud de tranquilidad generalizada, en un primer momento la sospecha de una inminente expulsión también actuó como catalizador para la huida de un número indeterminado de moriscos. Desde la frontera pirenaica hasta el Estrecho de Gibraltar las noticias de escapes protagonizados por los moriscos fueron numerosas durante los momentos inmediatamente anteriores a la publicación de los bandos de expulsión. En algunos casos parece que esta estrategia fue adoptada como forma de evitar futuras y eventuales restricciones en materia de extracción de bienes mientras que, en otros casos, parece que detrás de la adopción de estas conductas se hallaba el miedo a quedar a merced de los ávidos comisarios y soldados del rey una vez decretada la expulsión oficial. En cualquier caso los rumores sobre estas huidas no tardaron en propagarse y, con ellos, las sospechas de conspiración.⁶

El 20 diciembre de 1609 Inés Ramírez, vecina de Quintanar de la Orden, dio de comer a un mendigo en su casa. Era alto, barbudo y se ayudaba de dos muletas. Mientras comía, preguntó a la mujer si era morisca, a lo que ésta le respondió que sí, aunque no era cierto. Confesó entonces el mendigo que era uno de los moriscos rebeldes de Valencia, y que le guardara el secreto, porque lo quemarían vivo. La mujer continuó la mascarada, y se quejó de los maltratos que recibía de los cristianos viejos. El mendigo le contestó entonces

que no tuviera pena, que antes de dos meses y medio vería como andava España, porque él era espía e iba a buscar a los de Toledo, porque en otra quieba tenían muchas armas escondidas [...] y que el Turco venía para fin de marzo [...] y que tenían grande tesoro escondido devaxo de tierra. Y en esto sacó un guchillo que traya y dijo: “mira [...] qué galano está aquí Mahoma” –mostrándole el dibujo de la empuñadura–. Y quedó concertado que –la mujer– avía de ir para Turquía, y en qué ávito, y así mismo dijo cómo avía trocado un buen vestido de paño fino por el vestido que traía de pobre, y que de aquella manera no era conocido, y que tenía esperanza de chupar su sangre del rrey o belle maxar esparto días y noches.

El mendigo pudo abandonar la casa, pero no el pueblo. Denunciado por la cristiana vieja, fue detenido e interrogado. Dijo entonces llamarse Pedro del Abad, y ser cristiano viejo vecino de la ciudad de Valencia que se dedicaba a mendigar –lo que le obligaba, en ocasiones, a mentir–. Esto es precisamente lo que, según su versión, había hecho en Quintanar. Al llamar a la puerta de Inés Ramírez le había parecido que quien le abría era una morisca, y por ello se lo había preguntado astutamente. Al asentir, el mendigo pensó en aprovecharse de ella, haciéndose pasar por morisco para conseguir algo de comer. El engaño, al parecer, había surtido un efecto inesperado.⁷

⁶ Sobre esta cuestión véase Vincent 2009.

⁷ AGS, E, 220. El duque de Lerma al secretario Andrés de Padra, Madrid, 4 de enero de 1610. Se desconoce el final que tuvo este pleito. Este episodio ha sido extraído de Lomas, 2011b.

La salida voluntaria de los moriscos de la Mancha

Fuese Pedro Abad un rebelde morisco o, más probablemente, un mendigo cristiano viejo, el episodio que protagonizó introduce otro ejemplo de la mutua desconfianza que, ya fuera cierta o falsa y estuviera o no extendida, ayudó a vehicular el aparato justificativo del bando que el conde de Salazar ayudó a redactar durante el otoño de 1609. Firmado el 28 de diciembre, este texto trató de subrayar cómo “los de la dicha nación [morisca] que havitan en los Reynos de Castilla la Vieja, Nueva, Extremadura y la Mancha se han ynquietado, y dado ocasión de pensar que tienen de gana yrse a vivir fuera destos dichos Reynos” lo que en último término, y pese a su convicción personal, había llevado al monarca a permitir la salida de todas aquellas personas que no se sintieran seguras bajo las garantías reales que para su protección se habían concedido hasta el momento (Lomas 2011a, 30-304).

Don Alonso de Sotomayor no dejó escrito demasiado acerca de lo que ocurrió a lo largo de las semanas posteriores a la publicación de este bando, aunque en una de las escasas misivas que dirigió al Consejo de Estado dejó entrever que su acogida no fue la exactamente esperada. Más allá de los necesarios retrasos que se acumularon a la hora de distribuir las copias del texto por todo el territorio, los pregones habían causado mucha confusión entre la población morisca. El inicio, casi paralelo, de la expulsión de los moriscos granadinos de Andalucía, Murcia y Hornachos –el 17 de enero de 1610– había sin duda convencido a muchas familias de que aquel permiso de salida voluntaria sólo era el prelude de una orden de destierro tal vez menos ventajosa y, en consecuencia, estaban decididas a acogerse al bando. Pero los moriscos de otros tantos lugares pensaban todavía que el decreto que ya se aplicaba en el sur no se extendería al resto de Castilla y, sobre todo, comenzaba a perfilarse el problema que poco después se convertiría en el principal estorbo para la finalización del proceso de expulsión: la cuestión de las excepciones.

Los cristianos viejos casados con moriscas preguntaban si debían temer un futuro bando de expulsión; también lo hacían los moriscos que, tras haberse casado con cristianas viejas, habían vivido cristiana y ejemplarmente, y querían saber si en el futuro sus familias se verían obligadas a partir rumbo al destierro junto a ellos. Las viudas moriscas de cristianos viejos, y sus hijos, compartían esta misma duda, al igual que los cristianos viejos que habían tenido hijos naturales de esclavas moriscas y que luego los habían reconocido como sus herederos. A todos ellos se unían los moriscos que se habían convertido antes de la conquista de Granada, los que tenían privilegios de cristiano viejo y los que se habían ya apresurado a recabar informes favorables de clérigos y cabildos. No pocos señores querían también saber si la nueva situación afectaba también a los moriscos que tenían a su servicio y, en definitiva, todos ellos reclamaban más información antes de acogerse al bando. Ante esta situación Sotomayor sólo veía una solución, esto es, la ampliación del plazo de salida.⁸

La colaboración de los señores no fue, por añadidura, tan generalizada como en Valencia. Mientras que allí muchos habían entendido el apoyo al bando de expulsión como una estrategia con la que situarse en una buena posición respecto a futuras mercedes reales (Lomas 2009, 127-150), en el interior de Castilla la ambigüedad del decreto del 28 de diciembre seguramente suscitó entre los señores las mismas dudas que asaltaron a sus vasallos. Salvo contadas excepciones como la del conde de Barajas –se presionó a los moriscos de sus tierras para que se acogieran a la salida voluntaria–, los

⁸ AGS, E, 213. Alonso de Sotomayor a Felipe III, sin fecha.

señores de La Mancha no ayudaron a dar calor a los traslados, aunque algunos sí que informaron de los fraudes que podían estar cometiendo los vasallos que libremente habían tomado el camino del destierro –fijado por decreto a través de la frontera de Vizcaya–. De hecho el conde de Chinchón fue de los primeros en avisar al Consejo de Estado de los rumores de fraude en la saca de bienes que podían estar cometiendo en aquellos primeros instantes los moriscos que se habían acogido al bando. Al parecer en las tierras de Chinchón corría la voz de que algunos moriscos habían enterrado su dinero para luego volver a recuperarlo –noticia que debe ser entendida como parte de la renovada vitalidad que este tipo de acusación, tan íntimamente ligada a la leyenda negra morisca, tuvo durante el proceso de expulsión⁹ y, sobre todo, que los registros de bienes que obligatoriamente debían realizarse como condición previa a la concesión de los pasaportes de salida no se estaba efectuando, en muchos casos, con toda la seriedad y eficacia que se reclamaba desde la Corte.¹⁰ Un acontecimiento inmediatamente posterior sucedido en la villa de Durango, cerca de la frontera francesa, parece apuntar en esta misma dirección:

En la noche que se contaron veynete y quatro de henero passado, a las ocho dadas de la noche, tube aviso de cómo avían llegado a un mesón de la dicha villa de Durango dos hombres, el uno dellos muy bien tratado, con su espada ceñida, que parecía amo del otro. Y me informé a lo que venía, y de que pasavan a França, y aquella noche anduve en açechança dellos para que no se fuesen sin saber quién eran [...] Los prendí y truje [...] denuncié dellos que eran moriscos.

Tras un breve interrogatorio el caballero resultó ser Juan Pérez, un rico morisco granadino alistado en Toledo que «conforme al bando se iba a Venecia o a Roma [...] Habiendo hecho cala y cata de sus personas, le encontramos 900 reales en plata y, escondidos en su camisa y en el cojín de su cabalgadura, 1.066 escudos con un cabestrillo, cintillo y sortija de oro». Para eludir la declaración de sus bienes había intentado hacerse pasar por un hombre honrado, contratando incluso los servicios de un mozo, este sí, cristiano viejo, en Madrid. El castigo fue expeditivo –vergüenza pública, perdimiento de bienes y galeras perpetuas–, no por ocultar su condición morisca, sino por haber tratado de defraudar a la real hacienda de Su Majestad.¹¹

El número de moriscos que, tras encaminarse al exilio, decidió adoptar el hábito de cristiano viejo –en el vestir y el comportamiento– para eludir los controles no se puede calcular, pero no debió acabar en la anécdota de Durango. Las constantes quejas por la falta de vigilancia en los caminos que llevaban a la frontera francesa sugieren que, en cierta medida, existió en Castilla un éxodo paralelo al oficial, motivado por la evasión y el fraude, muy difícilmente castigable.¹² Por este motivo el Consejo de Estado decidió introducir mayores controles tanto en el registro como en la salida de los moriscos.

Desde que en abril de 1609 Felipe III ordenara el inicio de los preparativos de la expulsión, uno de los principales objetivos perseguidos por los diseñadores del proceso consistió en adoptar una serie de medidas encaminadas a evitar que aquella decisión pudiera ser relacionada con cualquier tipo de interés o motivación económica oculta por parte del monarca. De esta manera el argumentario de todos los decretos se trató siempre de presentar el destierro morisco como un acto de buen gobierno, marcado por

⁹ Sobre la construcción de la leyenda negra morisca véase Perceval.

¹⁰ AGS, E, 2639, 151. Andrés de Padra al duque de Lerma, Madrid, 11 de enero de 1610.

¹¹ *Ibid.* 220. Samuel Sagasta a Felipe III, 16 de febrero de 1610.

¹² *Ibid.* El conde de Salazar a Felipe III, Burgos, 12 de febrero de 1610.

el celo cristiano y regido unas exigencias morales que, en la práctica, suponían el menoscabo de la Real Hacienda, no su enriquecimiento. La aplicación de este principio durante la expulsión de los moriscos valencianos supuso para la Monarquía un desembolso de más de doscientos mil ducados (Lomas 2011a, 225). Felipe III gastó y perdió tanto en aquel primer destierro que, efectivamente, era difícil atribuirle algún provecho personal. Por otra parte, las concesiones dadas a los moriscos habían facilitado enormemente el destierro pero, al mismo tiempo, aquel modelo de administración motivó la apertura de un profundo debate entre los responsables de la expulsión. Aunque nadie negaba las virtudes de aquel método algunos consideraban excesivas las pérdidas, sobre todo las derivadas de la libertad que se había dado para que los moriscos valencianos pudiesen sacar todo el patrimonio que fuesen capaces de reunir. Por este motivo la expulsión de los moriscos castellanos sufrió una transformación profunda de su modelo de gestión económica, tendente a introducir una normativa más rígida y proteccionista respecto a los intereses económicos de la Corona.

Esta nueva orientación formó parte de una estrategia más general de reducción de gastos, adoptada por la Corona con la finalidad de lograr el alivio de su esfuerzo económico por medio de la participación más activa de los propios moriscos. El respeto a los derechos aduaneros castellanos brindó la excusa perfecta para introducir los cambios en el sistema sin que diera la impresión de que, en realidad, lo que se pretendía era arrancar un último servicio especial de los moriscos.

Con una balanza comercial tradicionalmente deficitaria a causa del modelo de producción, los precios de venta y la falta de competitividad en los mercados exteriores, la expulsión de los moriscos se presentó como oportunidad inesperada de incrementar las exportaciones castellanas. Dado que los moriscos tendrían vedada la saca de metales preciosos, y fuertemente tasada la de joyas –de acuerdo con los aranceles vigentes en Castilla–, se entendía que muchos de ellos se verían obligados a invertir su dinero en la compra de textiles y otras industrias sujetas a derechos menos onerosos. El volumen de negocio era potencialmente extraordinario y, bien canalizado, podía ayudar a incrementar las exportaciones. Por este motivo en los edictos de expulsión de los moriscos castellanos se introdujo la orden por la cual todos los desterrados habrían de “emplear el dinero, plata, oro y joyas que tubieren en mercaderías compradas de naturales de estos Reynos y en frutos de la tierra”.¹³ Si todo salía como se esperaba la Corona ingresaría importantes beneficios derivados del pago de los derechos aduaneros, al tiempo que ayudaría al comercio castellano. Pero para ello necesitaba en primer lugar conocer con exactitud el valor y género de los bienes muebles que poseían aquellos moriscos y es por esto que, también en el decreto que permitía la salida voluntaria de los moriscos del interior de Castilla, se introdujo la obligatoriedad de declarar el patrimonio que se pretendía acarrear antes de recibir el pasaporte de las autoridades. Los registros de bienes realizados a los moriscos manchegos que partieron hacia el exilio a comienzos de 1610 sólo se conocen de manera muy fragmentaria, pero sirven para intuir la importancia del volumen total de mercancías pudieron ser movilizadas en aquellos instantes.¹⁴

El 19 de enero de 1610 Felipe III, a través del secretario Andrés de Padra, remitió al marqués de Cañete una orden suplementaria que debía añadirse al bando del 28 de diciembre. A partir de aquel momento todos los moriscos que quisiesen salir de los lugares de su estado deberían registrar y declarar tanto sus personas como todo lo que quisieran llevarse consigo ante la justicia del lugar. A continuación, las autoridades

¹³ AGS, E, 2638b, ff. 127-131. Felipe III a don Luis Fajardo, Madrid, 13 de enero de 1610.

¹⁴ Para una explicación detallada del impacto del bando en el alistamiento o la compraventa de bienes, véase Moreno 394-401.

firmarían una declaración del inventario, que el morisco llevaría consigo para no ser molestado durante su camino a Francia. Antes empero de llegar a la frontera, estaría ahora obligado a pasar por Burgos, donde se cotejaría la declaración del inventario con la carga. A partir de ese punto el morisco tendría vedada la posesión de oro, plata y joyas, teniendo que emplear estos géneros –si todavía los tuviere– en otras mercancías permitidas ya que, desde Burgos, sólo se le permitiría tener el dinero justo y necesario para alcanzar la frontera, so pena de embargo en caso de incumplimiento.

Esta nueva orden fue publicada por el gobernador del marquesado –don Diego de Herbás– en la villa conquense de San Lorenzo de la Parrilla el 27 de enero. Los moriscos de la localidad tardaron un tiempo en organizarse, pero a partir del 22 de marzo comenzaron las peticiones formales de salida y, con ellas, los registros. A lo largo de los días posteriores hasta ciento treinta y ocho moriscos declararon sus bienes ante el alcalde ordinario Miguel López y los escribanos Alonso de Baeza y Julián de Orozcueta –véase Documento 1–. El análisis del inventario resultante puede aportar datos interesantes sobre la calidad y cantidad de los bienes con los que muchos moriscos de aquellas regiones pudieron partir hacia el destierro.

La mayor parte de los moriscos de San Lorenzo que salieron de sus casas a pie, cargando sobre asnos y mulas unas alforjas, talegos y cofres que, llenos de ropa, mantas, enseres cotidianos y en ocasiones algunas joyas, constituían todo el patrimonio con el que afrontaban el destierro. Si bien algunas de las personas que se registraron eran pobres y no tenían más ropa que la que llevaban puesta, lo normal fue que casi todas las familias de moriscos registraran numerosas prendas de repuesto y abundante ropa de hogar y cama. Por lo que se refiere a las joyas y otros enseres de valor afectados por las restricciones reales, los registros sacaron a la luz algunas sortijas –lisas o con piedra–, cadenillas y zarcillos de oro, plata y alquimia, gargantillas de aljófár, algunos agnusedí y, sobre todo, numerosas piezas de coral, talladas en forma de anillo o ensartadas en pulseras. En ocasiones este género apareció en cantidades significativas. La mujer de Diego Ramírez registró trece vueltas de corales menudos que llevaba puestas en su muñeca. La nieta de Gracia de Baeza doce, Catalina de Fajardo siete y la mujer de García de Castilla cuatro¹⁵. El coral representaba por lo tanto uno de los principales elementos de la joyería morisca de los habitantes de aquella localidad, de la misma forma que también ha sido apuntado en el caso de los moriscos de Villarrubia de los Ojos (Dadson 678-679). Sea como fuere la mayoría de las familias poseían pocas joyas que declarar, aunque también hubo alguna excepción. Luis Fernández y su mujer Ángela, declararon un abalorio de aljófár con una pieza de oro y un agnusedí, una sortija de aljófár con seis mermelletas, dos gargantillas de aljófár con seis piezas de oro cada una, tres anillos de oro con piedras coloradas y otras tres sortijas pequeñas, tres pulseras de vueltas de corales, dos manillas de ámbar y plata, tres piezas de ámbar grueso y cristal y un agnusedí de plata sobredorada que, de acuerdo con los bandos, tendrían que cambiar por otras mercancías lícitas antes de llegar a Burgos (Lomas 2010, 5-23).

La creación de la aduana de Burgos reforzó la jurisdicción del conde de Salazar sobre el conjunto de la expulsión castellana, y le hizo más consciente de los problemas de fraude a los que había comenzado a enfrentarse al proceso. En los registros que efectuó a los moriscos de Ocaña y Toledo halló letras de cambio que probaban cómo algunos de ellos habían tratado de esconder su verdadero patrimonio con la ayuda de otros tantos mercaderes (Lomas 2011a, 309). Otros no fueron tan sutiles, aunque sí ingeniosos. Oculta en unas cajas escondidas sobre los ejes de uno de los carros que traía

¹⁵ AGS, E, 243. Felipe III al marqués de Cañete, Madrid, 19 de enero de 1610.

a una columna de moriscos de Alcalá y Pastrana, los comisarios del conde hallaron una gran cadena de oro valorada en más de cuatro mil reales, entre otros collares, sortijas, gargantillas, sartas de aljófar y agnusedí que fueron tasados en varios miles de reales más. Junto con la moneda de oro y plata que les acompañaba, aquel tesoro fue estimado en más de treinta y tres mil reales. Los dueños de aquellas joyas no se manifestaron. Salazar permitió la salida de la tropa sin efectuar detenciones y los culpables lograron escapar, aunque su actitud comenzó a endurecerse (Lomas 2011a, 327-332).

Sea como fuere el descubrimiento de géneros ilícitos en el transcurso de los registros efectuados a los moriscos de La Mancha en Burgos fue reducido y anecdótico. La mayoría de los pequeños grupos de personas que pasaron por la ciudad entre enero y febrero –provenientes de Toledo, Yepes, Chinchón, Ocaña, Valdemoro, Almonacid de Zorita, Pastrana o los moriscos de los estados de Maqueda y Torrijos– (Lapeyre, 171), lo hicieron con poco más que sus ajuares y el dinero justo para llegar frontera francesa, y la principal hacienda susceptible de ser aplicada a la Real Hacienda no fue otra que las bestias sobre la que cargaban sus equipajes y algunas cantidades pequeñas de dinero (véase Gil, 50-55).

La salida de moriscos por Francia se intensificó considerablemente a lo largo del mes de marzo. Detrás de este incremento estuvieron tanto las sucesivas prórrogas que la Corona concedió al plazo original de un mes, como las noticias sobre la buena acogida que hasta ese momento se dispensaba a los moriscos en Francia –en contraposición a los rumores que corrían sobre los moriscos que sufrían la expulsión en Andalucía y Murcia–. En total, y hasta que a principios de abril se diera por clausurada la aduana, pasaron y fueron registradas en Burgos dieciséis mil setecientas trece personas. De ellas trece mil ciento tres personas, esto es, más de tres mil casas de moriscos –un 78% del total de los registrados– provenían de la Mancha, lo que demuestra el éxito del bando de salida voluntaria en este territorio.¹⁶

La expulsión organizada

El cierre de la aduana de Burgos estuvo motivado por varias razones. El recelo creciente hacia Francia, la incapacidad de atajar el problema del fraude, el desahogo del puerto de Cartagena –hasta aquellos instantes ocupado en la expulsión de los granadinos de Murcia–, la voluntad de dar inicio a una expulsión organizada que solventara los problemas que se habían producido hasta el momento o el fallecimiento de don Alonso de Sotomayor –lo que ofrecía la posibilidad de acometer reformas en la forma de gestión que hasta ese momento había regido la salida de los moriscos manchegos y extremeños–, marcaron la introducción de una serie de cambios a mediados de abril. Para empezar el flujo de salidas hacia Francia fue interrumpido bruscamente, reconduciendo las columnas de moriscos en tránsito hacia el puerto de Cartagena. Por su parte desde mediados de mayo el conde de Salazar, hasta ese momento supervisor de la salida de los moriscos de la mitad norte de Castilla, incorporó a su comisión la demarcación territorial que había pertenecido a Sotomayor, pasando a ser el responsable del proceso en el territorio manchego.

¹⁶ Las poblaciones registradas en Burgos fueron Toledo, Madrid, Alcalá, Talavera de la Reina, Pastrana, Ocaña, Yepes, Illescas, Torrijos, Consuegra, Vargas, Torrejón de Velasco, Chinchón, Colmenar Viejo, Navalcarnero, Navalagamella, Fuenlabrada, Griñón, Valdemoro, Barajas, Cienpозuelos, Morata, Villatobas, Getafe, Los Carabancheles, Villanueva de Alcardete, Madrilejos, Yeles, La Guardia, Guadalajara, La Puebla de Montalbán, Santolalla, Dosbarrios, Villarrubia, Manzanares, Santa Cruz de la Zarza, Almonacid de Toledo, El Casar, Cogolludo, Valdetorres, El Molar, Talamanca, Tordelaguna, Cabañas, Uceda, Quijorna, Maqueda, Santorcaz, Aranjuez y Antigola, Mondéjar, Borox, Estremera y Villarejo de Salvanés. Para más detalle véase Lomas 2011a, 336-338.

A lo largo de los meses posteriores el conde supervisó el traslado voluntario a Cartagena de numerosos contingentes de moriscos, provenientes en buena medida de la mitad occidental de la Mancha. De este modo, entre finales de abril y comienzos de julio de 1610, coincidiendo con la fase de redacción del futuro bando de expulsión general de los moriscos de Castilla, embarcó todavía a ocho mil quinientos setenta y cuatro manchegos acogidos a las últimas prórrogas del permiso de salida voluntaria – véase Documento 2–. La cifra total de expulsados de la Mancha, teniendo en cuenta la suma de los emigrados por Cartagena y los registrados a través del eje Burgos-Vizcaya, alcanzó finalmente las veintiuna mil seiscientas setenta y siete personas, pero el conde no estaba satisfecho.

Desde prácticamente el inicio de su comisión, Salazar había tenido ocasión de leer numerosos avisos que le informaban de la peligrosa acogida que el bando del 28 de diciembre había tenido en muchos pueblos, también manchegos. En El Viso, San Clemente, Villarrobledo, Talavera o Villarrubia de los Ojos, muchos de los pobladores moriscos no sólo no habían mostrado el más mínimo interés en beneficiarse de las ventajas de la salida voluntaria, sino que habían comenzado a adoptar tácticas que presagiaban una futura resistencia al destierro. Algunos habían buscado el apoyo de sus vecinos, cabildos, señores, párrocos y obispos, mientras otros habían recabado informes de buena cristiandad, falsificado genealogías, contratado procuradores y escribanos y, en definitiva, entablado numerosos pleitos bien para hacer valer antiguos privilegios o demostrar su condición de cristianos viejos.¹⁷ Esta situación generó confusión entre las autoridades de muchos lugares y no pocos conflictos jurisdiccionales entre tribunales, y se vio agravada por la pasividad de un Sotomayor enfermo y poco atento a la hora de adoptar cualquier política de contención. Además, con el paso del tiempo acabó por aparecer otro problema, esto es, el retorno clandestino de muchos moriscos a través de los Pirineos (Lomas 2011a, 341-343).

El conde de Salazar pensó que el nuevo edicto de expulsión pondría fin a aquellos problemas, sobre todo en las regiones que hasta ese momento habían escapado a su control. El texto, publicado en verano, daba a todos los moriscos de origen granadino que aún quedaban en Castilla un plazo máximo de sesenta días para poner en orden sus bienes y marchar hacia Cartagena (Lapeyre 174-176). Los matrimonios mixtos formados por matrimonios de cristiano y morisca, los esclavos y los berberiscos convertidos estaban eximidos de acatarlo, pero el verdadero problema consistía en encontrar los mecanismos para luchar contra los que tenían pleitos abiertos, resistían gracias al apoyo de personajes e instituciones influyentes o volvían sin control tras haber sido expulsados. Este último colectivo fue el más sencillo de perseguir, aunque no siempre el más fácil de detectar. Aunque desde el inicio del verano pudo detener y castigar a un número indeterminado de retornados que aparecían en las listas de registro de Burgos –entre ellos algunos toledanos–, Salazar era consciente que muchos otros habían conseguido eludir la vigilancia y se habían vuelto a instalar en Castilla (Lomas 2011a, 341). Algunos de ellos habían aprovechado además para iniciar nuevos trámites judiciales de modo que, en opinión del conde, la única solución posible pasaba por el reforzamiento de su comisión y el endurecimiento de la política de la Corona con respecto al procedimiento que, hasta ese momento, habían seguido los diferentes tribunales castellanos en la determinación y fenecimiento de los pleitos presentadas por presuntos moriscos. De esta manera a comienzos de julio Salazar fue revestido de una

¹⁷ Francisco Moreno analizó este fenómeno a partir de numerosos protocolos notariales. Véase Moreno, 401-409.

segunda comisión, que le otorgó poderes para entender en todas las causas judiciales que afectaran al correcto desarrollo del proceso de expulsión.¹⁸

En cualquier caso, entre agosto y septiembre de 1610 Salazar trató de concentrar sus esfuerzos en conseguir que la aplicación del nuevo bando de expulsión fuera lo más efectiva posible, pero el resultado no pudo ser más desastroso: el puerto de Cartagena no registró ni un sólo embarque de moriscos a lo largo de los sesenta días de plazo oficial, demostrando que sus estrategias estaban siendo efectivas y que la comisión del conde no era suficiente para solucionar el problema, al menos a corto plazo. En la base de esta situación, si se toman como ciertas las quejas del conde, se hallaba una peligrosa combinación de falta de medios y aumento del número de los pleitos y las licencias episcopales derivado de la publicación del bando (Lomas 2011a, 349).

De acuerdo con los datos manejados por el conde de Salazar en septiembre de 1610, quedaban por ser expulsadas de la Mancha un total aproximado de seiscientos veinticinco casas de moriscos, esto es, unas dos mil seiscientos personas a excepción hecha de las que quedaban en algunas poblaciones del Campo de Calatrava y que no fueron recogidas en la muestra –véase Documento 3–. Todas ellas debían de tener pleitos abiertos todavía no estudiados o difíciles de fenecer, ya que los registros de embarque de Cartagena señalan sólo salida de un número indeterminado de moriscos de Almadén y Talavera de la Reina el 29 de septiembre, y de doscientas cincuenta y dos personas de Alcaraz y su jurisdicción a mediados de noviembre. Si se tiene en cuenta que las cuatro casas de moriscos de Talavera que aparecen en el recuento de septiembre vuelven a hacerlo en un recuento posterior de enero de 1611, debe entenderse que los moriscos provenientes de esta localidad y embarcados el 29 de septiembre en Cartagena no fueron incluidos en el recuento por lo que, a falta de contar con datos más precisos sobre los moriscos de Almadén, puede considerarse que el conde de Salazar sólo consiguió expulsar por esa vía a unos pocos cientos de moriscos manchegos durante el otoño de 1610.

Consciente de esta situación y tras ensayar –con escaso resultado– diferentes opciones, en octubre de ese año Felipe III decidió crear una junta especial que se encargara de desbloquear el proceso de expulsión. Formada por Gregorio López Madera –jurista con experiencia en otros procesos judiciales vinculados a los moriscos castellanos– y el propio Salazar, esta junta se encargó de revisar, a lo largo de los meses posteriores, todos los pleitos entablados por los moriscos –incluso aquellos que hubieran sido ya sentenciados– en los diversos tribunales de la Mancha, Extremadura y Castilla la Vieja con un único objetivo, a saber, condenar al destierro a todos aquellos moriscos que tuviesen salud para caminar (Lapeyre, 188-191).

La correspondencia cruzada con el Consejo de Estado durante aquellos meses muestra a un Salazar mucho más duro, tanto en el lenguaje como en las ideas, respecto a la actitud de los últimos moriscos. No es difícil de imaginar que, ante el rotundo fracaso del bando de expulsión y la incapacidad para resolver con rapidez el problema de los pleitos, el conde observara a los moriscos con un recelo creciente.

Los resultados parciales de su comisión en la Mancha no fueron, en cualquier caso, del todo negativos. De acuerdo con el nuevo recuento efectuado tras la finalización de la última prórroga del bando, en enero de 1611 quedaban en la región trecientas ochenta y una casas de moriscos, esto es, unas mil seiscientos personas o, lo que es lo mismo, casi un millar menos que en septiembre del año anterior. Según estos datos habrían salido durante aquel periodo treinta y ocho casas de Cuenca y Huete, cinco de Toledo, catorce de Oropesa, ochenta y seis de Almagro, diecinueve de El Viso

¹⁸ AGS, Estado, 2640. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 14 de agosto de 1610.

y Valdepeñas, siete de Villanueva de los Infantes y noventa y ocho de Alcaraz. Pero a partir de aquí el cotejo de las muestras revelaban ciertos problemas, esto es, la localización de moriscos en lugares donde antes no se habían computado –aparecieron treinta casas en Ocaña, doce en Chinchilla y Albacete y otra en Almodóvar del Campo que antes no se habían computado– y el aumento de su número en Madrid –que pasó de treinta a cincuenta casas–. En este último caso se puede poner en relación la mayor presencia de moriscos en la Corte con la tramitación de los pleitos por parte de la junta de Salazar y López Madera, pero el resto de los casos sólo pueden ser atribuibles a dos fenómenos: la falta de exactitud de los informes remitidos por los comisarios que Salazar tenía distribuidos sobre el terreno, o el impacto de los retornos clandestinos. Por añadidura resta el problema de la falta de concordancia entre estos datos y los registros de embarque de Cartagena –en teoría el único enclave habilitado para la salida de estos moriscos– ya que, de todas las casas de moriscos en teoría expulsadas, los datos conservados sólo certifican la salida de los de Alcaraz.

Con todo, la expulsión de los moriscos manchegos avanzaba. Una nueva orden, firmada a 22 de marzo de 1611, trató de volver a impulsar el proceso otorgando otro plazo de dos meses para que terminaran de salir de Castilla todos los moriscos sin excepción alguna e independientemente de las sentencias favorables o causas que tuvieran abiertas (Lomas 2011a, 454). El texto respaldaba al mismo tiempo la labor ejercida hasta ese momento por el conde de Salazar, ya que no sólo reflejaba de las opiniones y propuestas de solución expresadas por éste durante meses, sino que también revalidaba el control que venía ejerciendo sobre el proceso desde octubre de 1609.

La publicación de esta nueva normativa no logró en todo caso imponerse a ciertos problemas que la expulsión venía arrastrando desde sus inicios. En el caso de la Mancha el ejemplo más evidente se halla en la resistencia de los moriscos del Campo de Calatrava y en concreto de Villarrubia de los Ojos, amparados por el conde de Salinas (Dadson 343-421). Pese a sus repetidos intentos, Salazar nunca lograría imponer la aplicación estricta de los bandos en aquella región, aunque logró algún pequeño avance. En abril de 1611 consiguió mandar a Cartagena, por ejemplo, unas pocas familias de Almagro y Daimiel, pero da la impresión de que el trabajo que quedaba por delante era todavía mucho si se tiene en cuenta que, al menos de acuerdo con los registros de embarque, no parece que se produjeran avances significativos en el avío de las más de trescientas casas de moriscos que todavía se repartían por el resto de la Mancha.

Sin otros datos que ayuden a conocer el desarrollo de las actividades de destierro durante todo aquel año, parece al menos que a finales de octubre Salazar daba por concluida la expulsión de los moriscos que podían considerarse verdaderos criptomusulmanes (Lomas 2011a, 460). Por delante quedaba sólo la resolución de los casos más complicados, bien por el apoyo recibían de notables como el conde de Salinas o porque, simplemente, existían dudas de mucho peso respecto a su verdadera conversión. Aparte del problema de Villarrubia, en La Mancha existían otros casos de difícil solución en Talavera, Ocaña, el estado de Pastrana y otros lugares (Lapeyre 204-205). Pero, a esas alturas, la Corona ya no tenía interés en prorrogar aquella situación y pensaba sobre todo el proclamar el fin definitivo de la expulsión en las tierras del interior de Castilla. De esta forma, en enero de 1612 dio por finalizada su comisión y, con ello, se retiró oficialmente de la persecución de los moriscos, aunque todavía mantuvo alguna jurisdicción en materia de revisión de pleitos (Lomas 2011a, 465-470).

A lo largo de aquel año y el siguiente, el trabajo de la Junta fue bajando en intensidad, revisando pocos procesos aunque conociendo también nuevos avances en el Campo de Calatrava –si atendemos a la reactivación de los embarques, por lo demás muy modestos, en Cartagena–. Del mismo modo continuó la persecución del fraude en

la saca ilícita de capitales y, sobre todo, de los moriscos que continuaban volviendo pero, en definitiva, la expulsión de los moriscos de la Mancha podía darse por terminada. En total, de acuerdo con los registros conservados de Burgos y Cartagena, el total de manchegos desterrados ascendió como mínimo a las veintitrés mil trescientas veintisiete personas, aunque diversas noticias apuntan a la posibilidad de que estos datos no recogieran la salida de otros cientos –tal vez un millar en total– más de personas. De esta forma, y si se tiene en cuenta que Henri Lapeyre calculó que, en el momento de la expulsión, la población morisca del reino de Toledo y la Mancha alcanzaba las veintiocho mil ciento cincuenta y nueve personas (Lapeyre 170), se puede establecer que el destierro afectó como mínimo al 77% del total de la población, porcentaje que seguramente podría ser revisado al alza si se contara con datos más exhaustivos de la evolución de la sentencias de la junta de Salazar y Madera.

En el pasaje de *El Quijote* en el que, tratándose de la permanencia del morisco Ricote y Ana Félix, se abordaba la figura del conde de Salazar y su gestión de la expulsión, Miguel de Cervantes captó a la perfección el ambiente vivido en Castilla entre 1611 y 1614. La historia del noble que se ofrecía a mediar en la Corte para evitar el destierro de una familia morisca por la que sentía simpatía, la del morisco que había retornado clandestinamente, y la de un Salazar intransigente y obsesionado por no dejar a un solo morisco sin castigo, debieron ser fácilmente identificadas por cualquier lector como reflejo de una realidad cotidiana de la que, sin duda, conocían otros ejemplos y rumores. La composición de la personalidad del conde concuerda, del mismo modo, con la idea que, acerca de su carácter, puede destilarse de la documentación oficial, pero algo más difícil de establecer es si aquel pasaje encierra una sátira de su papel en el destierro. En este sentido, y aunque no se puede negar que no consiguió expulsar a todos los moriscos que recayeron bajo sus sucesivas comisiones y tampoco pudo frenar la entrada de los que volvían, no es menos cierto que la Monarquía renovó la confianza que depositaba en él durante los casi cinco años que duró el proceso y que, más allá de las permanencias que no pudo evitar, en realidad logró expeler a la gran mayoría de los moriscos bajo su cargo.

Su gestión del destierro manchego muestra a la perfección esta dicotomía. A la hora de valorar su actuación en este territorio, ¿debe pesar más su incapacidad para resolver el problema de Villarrubia y la posible permanencia de más trescientas casas de moriscos en otros lugares, o el dato de los más de veinte mil moriscos manchegos que sí pudo expulsar entre febrero de 1610 y enero de 1614? La interpretación de estos datos varía según autores y, por lo tanto, tampoco existe unanimidad en torno al mensaje que Cervantes trató de transmitir al valorar su comisión. En cualquier caso, y al menos desde la perspectiva de la documentación oficial, no cabe duda de que Felipe III y el duque de Lerma quedaron satisfechos con los resultados generales, tal y como demuestra la renovada confianza que demostraron al encargarle el acto final de la expulsión murciana en 1613. Al menos desde su silla como presidente del Consejo de Hacienda, al que Salazar sería promovido poco después de acabada la expulsión de los moriscos, el conde de Salazar no debió sentirse demasiado burlado, en su honor en la Corte y trayectoria de servicio, por los moriscos de La Mancha.

Anexos

Documento 1		
<i>Registro de los moriscos de la villa de San Lorenzo de la Parrilla</i>		
(AGS, Es, 243)		
Fecha	Personas	Registro
22/03/1610	Diego de Roma, su mujer Isabel, un hijo y una nieta	Primeramente trae pollinos, dos pardos y uno negro, con sus aparejos. Dos pares de vestidos de hombre, uno de mezcla guarnecido con pasamanos y tafetán verde usado, y el otro negro de paño de Segovia, con pasamanos negros. Dos sábanas usadas, una con randa y otra de brin de anejo llana. Unas andas de grana con terciopelo negro, una delantera de cama labrada con seda colorada, cuatro mantas blancas lecheras, un colchón de lienzo con lana, una saya verde, dos pares de calzas de estambre, un par de mantas, seis camisas de hombres y tres de mujer. Otras dos camisas de niños, veintidós libras de azafrán en hebra, mil quinientos reales en plata para sus gastos, y otros trescientos reales en cuartos que dijo llevar para comprar algunas cabalgaduras.
22/03/1610	Alonso de Roma, su mujer María y dos hijos	Primero se registró dos basquiñas de grana guarnecidas con terciopelo, una saya de mezcla guarnecida con terciopelo verde, un par de vestidos de hombre negros, ferreruelo, ropilla y calzones de paño de Segovia. Cuatro sábanas de lino, un corpiño de terciopelo carmesí guarnecido con filazas de oro fino, y otro de terciopelo verde con sus mangas guarnecidas de lo mismo. Un cobertor de cama azul, tres almohadas de lino labrado de sedas de colores, dos mantas blancas lecheras, cuatro camisas de hombre y mujer y dos anillos de oro, el uno con una piedra blanca y el otro llano. Un macho de pelo pardo de seis años de edad y trescientos reales en dinero para el gasto del viaje
23/03/1610	Pedro Guerra "El Viejo" y su mujer María	Registró un pollino pelo prieto, herrado y con sus aparejos. Cuatro camisas, dos de mujer y dos de hombre, sesenta reales en moneda de vellón para el gasto del camino, un jubón de hombre de lino y sin mangas, dos mantas, la una prieta y la otra blanca para la cama y dos almohadas de cama.
23/03/1610	Francisco García, su mujer María y tres hijos	Primero dos pollinos blancos. Tres delanteras de cama colorados con flecos verdes, una frazada blanca de Mondéjar, dos camisas de hombre y dos de mujer. Cuatro camisas de los niños, otras dos mantas blancas lecheras, otras dos sayas de red, una basquiña verde de paño con terciopelo verde, un corpiño de gorgorán morado labrado, dos valonas de deshilado y encajes, un manto de anascote, seis almohadas, las cinco blancas y la otra labrada de filadizo. Una cadenilla de alquimia y una rosario de pastilla. Otra manta de Mondéjar blanca, una saya parda de paño, un vestido de hombre, capa, ropilla y calzones de mezcla con pasamanos verdes. Dos sobremesas de colores y un mandil listado. Ocho varas de guarniciones de hilo, un par de toallas de lienzo, dos servilletas de gusanillo, dos cuellos de hombre y unas mangas de raso carmesí. Mil reales en dinero en plata, y cien reales en moneda de vellón para sus gastos.
26/03/1610	Diego Ramírez y su mujer María	Registró un pollino pelo cárdeno, de edad, herrado y con sus aparejos. Una manta colorada, otra negra, una sábana de lino, dos almohadas de lino, la una y la otra de canicud, unos balones pardos viejos, tres camisas de mujer y hombre, una valona de red y una servilleta. Cien reales en plata y cuartos para el camino y trece vueltas de corales menudos que lleva puestos en la muñeca su mujer.
26/03/1610	Diego Juan Ramírez, su mujer Juana y tres hijos	Registró dos pollinos cárdenos con sus aparejos (Vendidos antes de partir). Una saya verde guarnecida con terciopelo verde, una quiera de paño verde con la misma guarnición, una sábana de lino labrada a la morisca, un manto de estameña, dos pedazos de basquiña de damasco morado y otro pedazuelo pequeño de lo mismo. Unas mangas de terciopelo morado con un pasamanillo de alquimia y un paño listado de azul en que va envuelto un tocado morisco de seda colorada con lista de oro. Dos paños de lino grande con sus rapacejos, dos tovajas labradas de seda, una verde y la otra colorada y azul y dos tiras de almohada, una de seda verde y la otra azul. Un dechado y envuelto en él unos pedazos de tiras e hilo y otras cosillas de poco valor. Una madejilla de seda negra y otra un poco anaranjada, una toca de plumilla y otra bengala. Un pañuelo labrado de seda colorada con sus rapacejos, un apretadillo y una barla de seda colorada con oro. Cinco vueltas de corales que lleva puestos la dicha Juana en cada brazo, tres marañuelas de filadizo blanco, una valona comenzada a hacer con un poco de hilo y guarniciones, envuelto en una toalleja. Tres tocadillos viejos, un colchón morisco sin lana, dos sayuelos de estameña verde con pasamanos de filadizo azul. Una saya enrojada vieja, nueve camisas de mujer y hombre, tres pares de medias calzas de trama vieja, cinco almohadas moriscas y otras de lienzo con seda negra. Otras calzas de trama del muchacho, dos cernagüeros de cáñamo, otras seis tocas, dos madejuelas de hilo blanco cruzado, otros dos tocadillos y tres pares de mangas, dos de aguja y otro de telilla. Dos gargantillas de aljófár recio y menudo, con once piezas de oro escareado, y unas piezuelas azules y coloradas. Una sartén de hierro, dos mantas viejas de cama y trescientos reales en plata para el gasto del camino.

26/03/1610	Gracia de Baeza, sus tres hijas y una nieta	Registró un pollino pelo cárdeno, herrado y con sus aparejos. Una frazada prieta de la cama, con las cabezadas azules y coloradas, una manta colorada, otra negra de jerga, una sábana de lino con red en medio y seis piezas de sábana de cáñamo por coser. Siete servilletas, una saya morada con terciopelo negro, tres tocados de bengala y uno de algodón, un paño de Ruán con unas tiras de red y puntas y dos camisas de mujer, de lino. Tres varas de encaje para almohada, doce vueltas de corales que llevan puestos en las muñecas, dos gargantillas de aljófár menudo, una almohada de Ruán, labrada con seda negra, y otra almohada comenzada con deshilado. Otra cara de almohada comenzada con labores dibujadas y con un pedazo labrado por en medio. Una almohada de lienzo de dechado con cosillas menudas de poco valor, un sayuelo verdoso de estameña con pasamanos colorados y un sayuelo de bayeta morada, con pasamanos colorado. Dos agnus de plata pequeños y cuatro sortijas de plata. Una camisa vieja de mujer, dos valonas de bofetán deshiladas, un pañuelo deshilado con puntas, unas mangas azules de estameña mediada y una gorguera deshilada con guarnición. Cinco ducados para el gasto del camino.
26/03/1610	Diego García, su mujer María y tres hijos	Registró un pollino negro capón, herrado con sus aparejos. Una capa traída verdosa, unos balones y ropilla leonada y cuatro mantas blancas de cama. Para sus gastos quinientos reales en plata, más otros setecientos reales en plata.
27/03/1610	Fernando Guerra, su mujer Catalina, su madre María y cuatro hijos	Registró dos pollinos, uno negro y otro pardo, herrados con sus aparejos (que luego vendió el uno y dio el otro). Una manta colorada y una sábana de cáñamo de dos piernas.
27/03/1610	Luis Fernández y su mujer Cecilia	Registró un pollino cárdeno herrado con sus aparejos. Tres mantas, dos blancas y una colorada, dos almohadas, una de lino y otra de carmesí con sus encajes, una ropa de tafetán de bordilla. Un corpiño de tafetán azul con trencillas de plata falsas y otro corpiño de gorgorán guarnecido con lo mismo. Cincuenta reales en dineros de para el gasto de su camino. Dos camisas, una de hombre y otra de mujer y una valona deshilada con puntas.
27/03/1610	Gaspar Hernández, su mujer Elena y dos hijas	Registró un pollino pelo pardo como blanco, herrado con sus aparejos. Dos mantas blancas y una frazada de lana. Tres almohadas, las dos listadas y la otra muy vieja. Dos cuerpos de camisa de lino, un corpiño de cordellate azul con molinillos blancos y azules. Unos balones y ropilla, dos balones negros y la ropilla parda. Cuatro ducados que lleva para el camino.
27/03/1610	Gabriel Fajardo, su mujer Catalina y un hijo	Registró un pollino cárdeno de cuatro años con sus aparejos. Una frazada prieta con cabezadas blancas, dos vueltas y media de aljófár con unas piecuezuelas de oro y siete vueltas de corales y ámbar que la susodicha llevaba puestos. Una manta vieja blanca, tres camisas, dos de hombre y una de mujer, dos piernas de sábana con una randa y otra pierna de por sí con otra randa. Dos servilletas y unos mantelicos pequeños. Dos cuellos viejos, una valona de puntas, una almohada de lino con su randa, otra valoncilla llana y una tabaza con rapacejos de lo mimo. Para el camino y su gasto ciento diez reales.
27/03/1610	Sebastián de Valencia y su mujer María	Registró un pollino rucio con sus aparejos. Cinco camisas, tres de hombre y dos de mujer, un tocado de lino, un capotillo de red, dos mantas blancas viejas y una frazada negra con cabezadas. Una saya colorada de paño con dos ribetes y una saya de terciopelo negro. Cincuenta ducados en reales de plata para los gastos de camino. Una almohada con una randa, y otra con unas tirillas azules. Unas mangas de cotonia, dos sábanas de cáñamo llanas, un costal de jerga prieto y blanco y trece vueltas de corales de manillas.
27/03/1610	Luis Alaroz, su mujer Juliana, cuatro hijos y una sobrina.	Registró un pollino blanco pequeño, una ropa de raja y saya verde oscura con molinillos la ropa y dos mantas blancas lecheras.
27/03/1610	Juan de Valencia, su mujer Catalina y cuatro hijos	Registró dos borricos, uno pardo con sus aparejos, de edad y herrado, y otro cárdeno, con sus aparejos y de seis años. Una camisa de mujer y un brial de flor de romero con terciopelo amarillo.
27/03/1610	Diego Sánchez, su mujer Luisa y cuatro hijos	Registró un pollino cárdeno, herrado con sus aparejos. Media docena de camisas de hombre y mujer, dos frazadas pardas con cabezadas blancas y una manta parda.
27/03/1610	Pedro de Carmona	Registró un pollino pardo con sus aparejos, una saya de raja azulada llana, otra saya canelada con cuatro pasamanos leonados y azules, un cuerpo y mangas de terciopelo negro con trencillas de oro falso, tres camisas de mujer, tres camisas de hombre y dos tablas de manteles. Un par de tobajas, dos almohadas con red, tres mancas blancas lecheras, una capa de bayeta, un cubrecama colorado con flecos verdes un mandil listado y un jergoncillo de lienzo. Quinientos reales en plata para sus gastos.
28/03/1610	Alonso García, su mujer María, su madre Angelina y tres hijos	Registró un pollino capado pardo, con sus aparejos. Tres mantas lecheras, blancas y viejas, un paramento ciego, cinco camisas viejas, otra manta blanca y otra colorada, una sábana de cáñamo gastada y una camisa de mujer. Dos tocados de algodón, uno nuevo y el otro viejo, otro tocado de algodón nuevo, y sesenta reales en dinero para el camino.

28/03/1610	Diego García, su mujer Catalina y tres hijos.	Se juzgó por el registro no tener bienes muebles ni raíces. ¹⁹
28/03/1610	Luis Degor, su mujer María, tres hijas, su hermana Isabel y dos hijos	Se juzgó por el registro no tener bienes muebles ni raíces.
28/03/1610	Francisco Alaroz, su mujer María y dos hijas	Registró dos mantas blancas viejas, dos tocados de algodón, cuatro camisas de hombre y mujer y sus hijas, y una almohada con una randa. Nueve vueltas de coral y ámbar.
28/03/1610	García de Castilla, su mujer Luisa y dos hijas	Registró dos pollinos, el uno pardo y el otro castaño, herrados. Una ropilla y balones de cordellate negro con un pasamanillo en el balón. Una saya verde llana de paño, una sábana de lino y cuatro camisas, dos de hombre y dos de mujer. Seis tocas de algodón y bengala, unas magas azules, tres mantas blancas de cama, libra y media de filadizo por hilar, una almohada en que está el dicho filadizo y una sábana de lino. Una delantera de res, cuatro almohadas de Ruán, labradas de seda negra, las dos coloradas y la otra dorada y azul. Un pañuelo de holanda con guarniciones, una toalla de Ruán con encaje y guarnición, y un paño para la cabeza, de olanda, con encaje, puntas y deshilado. Una valona de red con puntas y encaje, una toca de seda con sus puntas, dos tocas de seda, una varedeada, una servilleta, una saya azul con pasamanos azules y un corpiño de terciopelo negro con más de gorgorán, guarnecido con dos pasamanos de plata falsa. Cuatro vueltas de corales, cuatro anillos de oro con piedras de colores y una gargantilla de aljófar. Dos mantas blancas de cama, una cuera de bayeta de Segovia, dos camisas de lino de mujer, dos piernas de sábanas de cáñamo, dos cuellos de hombre, tres tocas de algodón y una almohada de lino enfundada con su tira de red. Ochocientos reales en plata que portaba García de Castilla y dos mil ochocientos reales en plata que portaba su hija mayor.
5/04/1610	Alonso de Baeza y su mujer María	Registró un pollino rucio de edad y herrado. Unos balones pardos medianos, dos camisas, una de hombre y otra de mujer, y doscientos reales en plata para sus gastos.
5/04/1610	Fernando de Baeza, dos hijos y sus yernos	Registró una saya de escarlátin, con terciopelo negro, otra saya verde con terciopelo verde, tres mantas de cama coloradas, otras tres mantas blancas y una capa parda. Junto con esto registró tres niños pequeños de otros miembros de su familia.
5/04/1610	Diego de Ronda, su mujer María, y una hija y sobrina	Registró un pollino prieto, crecido y herrado con sus aparejos. Dos camisas de hombre y dos de mujer y otras dos de una niña. Cuatro mantas blancas, un vestido colorado, otra manta colorada, dos almohadas de lienzo y dos tocas de seda. Doscientos reales en plata y ciento en cuartos para gastos del camino, una sortija de oro y dos sortijas de corales.
7/04/1610	Juan de Castilla, su mujer Luisa y dos hijos	Registró dos mantas blancas viejas, que llevan para dormir, y juró no tener bienes ningunos muebles ni raíces,
6/04/1610	Luis Fernández, su mujer Ángela, y dos hijos	Registró un macho castaño oscuro, de cuatro años, con sus aparejos, y un pollino blanco con sus aparejos herrados. Dos sábanas de canicud con redes, otras tres sábanas de lino, la una con encajes y las dos con redes, un colchón de lana trujillana, cuatro camisas de mujer, otras cuatro de hombre y otras tres de su hijas. Tres valonas deshiladas con guarnición, ocho tocas de todas suertes, otras ocho de lino, seda y algodón, una sarta de abalorio y aljófar con una pieza de oro y otro agnusedí de oro pequeño. Otra sortija para la garganta de aljófar con seis mermelletes. Dos gargantillas de aljófar recio con seis piedrezuelas de oro cada una, que pesa una onza y una darma, todo ello metido en una bolsa de seda de colores y oro de aguja. Tres anillos de oro con piedras coloradas y tres sortijas de oro pequeñas. Seis vueltas de corales largos de govanilla, otras cuatro vueltas de corales más menudos, otras tres vueltas de corales redondillos y una manilla de ámbar y otra manilla de ámbar y oranillos de plata. Cinco ámbar gruesos con unas cristalinas. Un agnusedí pequeño de plata sobredorada. Dos camisas del muchacho, dos almohadas de lino con la voz de hilo azul y dorado, otra almohada de lienzo labrada de sedas de colores con plumajes, y dos paños de lienzo deshilado con guarniciones. Otras cuatro almohadas llanas y con redes. Cuatro servilletas y dos tablas de manteles viejos. Una guarnición de basquiña de terciopelo carmesí vieja y un corpiño de tafetán colorado con pasamanos de oro falso, con un mondadientes de plata asido a él. Una madeja de filadillo blanco hilado, una delantera verde de corpiño de raso con un pasamanillo de oro falso. Un corpiño de mesela verdosa, con ribetes de terciopelo carmesí, un pedazuelo de jerguilla listada, unas mangas de paño verde con terciopelo verde, una manga ancha de paño verde con unos ribetillos de terciopelo negro. Una tiza de red angosta llana de dos varas, otra red ancha con su labor de hilo, otra red ancha labrada, una labor de almohada ancha con unos unicornios y monas de seda de colores y otros dos pedazos de labor negra. Otro pedazo de labor colorada, uno de labor anaranjada y azul de filadizo, un cuerpo de tafetán negro con terciopelo guarnecido y un papel con un poco de seda floja de tres colores. Tres pechos de labor de seda de colores, una madejita de hilo de pita, un pañuelo de narices con puntas y encajes y con unos

¹⁹ Por tanto estos no registraban la ropa que se traía puesta.

		cuadrillos. Otro pañuelo con puntas, otro pañuelo de Holanda llano, seis pedazos de encajes de hilo blanco, y otro más vasto. Una sarta de abalorio en una cinta de seda con un corazón de San Francisco con un con un estregeres blanco con seda los botones., una toca de seda colorada con cabos de oro y otra tiza de red la mitad labrada. Un almavezalo morado, azul y negro de seda, una cuera de terciopelo negro con guarnición de lo mismo, unas mangas de tafetán colorado, otras de tafetán negro de mujer, y otra de tafetán negro de hombre. Una basquiña de paño azul con guarnición de terciopelo azul. Otra saya azul con ribetes y una colorada con pasamanos azules mediados. Una ropa de bayeta negra, unas mangas de cotonia, un cuerpo de paño colorado con terciopelo colorado viejo, dos pedazos sueltos de grana y unas faldetas turquesadas llanas. Un vestido de hombre de paño negro, ropilla y calzón y ferreruelo. Una capa azulada con caídas de tafetán negro, otra capa de mesela con fajas y pasamanos, y otra saya de raja azul. Siete mantas, cinco blancas y dos coloradas lecheras, una tobaja y unas maseras. Dos cuellos de hombre de bofefán, dos valoncillas del muchacho, otra camisa de hombre y dos de mujer y un corpiño de terciopelo carmesí con unos ribetes de lo mismo y trenzillas de plata falsa. Un paño de canicud con sus guarniciones, otras tres tocas de lino, dos sábanas de lino de a dos piernas cada una, con su red ancha. Otra sábana de lino viejo, un cuello azul del muchacho, y una almohada de lienzo, y en ella unos pedazos viejos de lienzo, paño y seda retal, y otros trastillos de poco precio. Tres baberos de niño y dos camisas de mujer. Sesenta y una libras de azafrán en hebra, una carpeta de colores, una fanega de harina de trigo cernida, una mano de tasón con su engaste de plata, dos bolas de canicud del angosto y una valona entera deshilada. Seis mil seiscientos y setenta reales en moneda de plata.
7/04/1610	Francisco de Valencia y su mujer Angelina	Registró un pollino pardo con sus aparejos, dos mantas blancas lecheras, un manto de estameña, dos sábanas de lino y tres varas de cordellate pardo y blanco. Un almaizal morado, con orillas verdes y coloradas, una toca de seda amarilla vieja, dos camisas de hombre y otras dos de mujer y dos cuellos de hombre. Un almud de harina de trigo para el gasto del camino. Un paño de carmesí con redes, un par de tocados de algodón, dos almohadas de lino, una y otra con un encajecillo. Un cuerpo y mangas enrojados y unas magas azules. Un mandil de paño de una vara, un pedazo de paño morisco listado, unas mangas de cotonia, unas medias calzas blancas de aguja, una almohada vieja de labor azul y un par de tobajas. Dos mil seiscientos reales en moneda de plata, en los cuales entran once ducados en que vendió un pollino contenido en este registro.
6/04/1610	Juan de Valencia, su mujer Isabel y dos hijas	Registró una manta de Mondéjar blanca, otra blanca lechera, un cubrecamas colorado con flecos azules, dos sábanas de lino con encajes y un colchón de vozza. Una ropa morada vieja, con alamares y terciopelo morado, una saya azul con pasamanos de dolores, dos camisas de hombre y dos de mujer y seis valonas, una de red y las demás deshiladas. Unas valonas de manos labradas de seda azul y dorada, una cadenilla de plata con un agnudséi y un cascabel, un corpiño de primavera verde y dorada con pasamanos y media docena de tocas de lino y la una de seda. Dos anillos de oro con medallas, otro anillo de oro con piedra colorada, un manto de anascote u una saya de grana guarnecida con terciopelo carmesí. Dos almohadas, una con un encaje y otra labrada de negro y un paño de Holanda deshilado. Un almud de harina de trigo para el camino, unos balones y ropilla viejos de paño pardo, diez varas de paño pardo y un retal de cascabeles. Tres mil doscientos reales en plata y vellón.
9/04/1610	Francisca Guerra	Registró una manta blanca, una frazada negra, una sábana de lino de dos piernas, dos camisas, un paño deshilado, dos vueltas de corales y cinco ducados que lleva para su gasto.
10/04/1610	Agustín de Castilla y su mujer Isabel	Registró un vestido negro de paño fino, balón, ropilla y ferreruelo. Unos balones azulados de jerguilla, un capotillo de lo propio, una frazada negra con cabezadas blancas, unas mangas de tafetán negro viejas y una almohada de cama. Unas ligas tornasoladas, unas medias azules, dos cuellos, una camisa y mil cuatrocientos reales en plata para su gasto.
10/04/1610	Luisa Degoz y dos hijas	Registró dos sayas de paño de cordellate negras, una cuera de bayeta negra, una manta colorada lechera y peluda y una manta negra. Dos camisas de mujer y dos de las niñas. Ocho ducados en moneda de plata y vellón para el gasto del camino.
9/04/1610	Pedro López Guerra, su mujer María y ocho hijos	Registró dos mantos de lana y seda, dos sayas de grana con terciopelo carmesí, tres sayas verdes, las dos guarnecidas con terciopelo verde y otra con terciopelo negro, dos líos de ribetes de terciopelo negro y colorado y una ropa y saya de raja azulada con un ribetillo de terciopelo. Otra saya leonada con unos pasamanillos, dos corpiños, uno azulado y otro de mezcla guarnecidos con terciopelo. Otra saya de paño colorado con terciopelo carmesí, una cuera morada de paño con terciopelo carmesí, una capa, calzón y ropilla de palo de mezcla con pasamanos y otro vestido de paño negro, ferreruelo, calzón y ropilla. Otro ferreruelo negro, un manto de velarte y otro pedazo de velarte, unos balones viejos de paño negro, una ropilla vieja negra, un jubón de telilla con mangas de lanilla y otra saya leonada llana. Una saya verde llana, otra anaranjada con unas tiras de tafetán verde, una cercadura de cama, azul con flecos verdes de filadizo. Una saya amarilla con tiras de raso negro y blanco, dos sobremesas, una de paño azul y otra de colores y otro mandil de colores. Una capa negra de paño, una ropilla y balones de lanilla, un pedazo de arredondeaduras de manto de velarte, y una almohada destrada de alhombra. Una saya naranjada y una cuerecilla de la muchacha. Una saya de raso y ropa, guarnecidas con terciopelo, una ropa de terciopelo negro, tres jubones, uno de brocadete y otro de raso carmesí y otro de raso

		<p>negro. Un corpiño de raso amarillo con trencillas de alquimia, unas mangas de raso carmesí, otras mangas de raso amarillo, un manto de peso, tres mantas coloradas con flecos y seis blancas, la una de Mondéjar. Dos colegones de vozza, ocho varas de paño pardo en un pedazo y cinco varas en el otro. Siete baras de cordellate blanco, dos baras y media de jerga, ocho mandiles, dieciocho camisas de muchachos con las que tienen puestas. Doce camisas de hombre y mujer, cinco mesas de manteles de lino, una sábana labrada a la morisca y una delantera labrada de lo mismo. Dos sábanas de lino llanas y otra con dos redes. Dos delanteras de red labradas, unos balones de lienzo, cuatro pares de tobajas, siete almohadas de lienzo de todas suerte, dos valonas deshiladas, otros dos pares de balones de lienzo y ocho servilletas, Un paño labrado de seda negra, dos sobremesas viejas, otras seis valonas viejas, una almohada labrada de seda de colores, una taza de plata ancha con un Jesús en medio, un tío de bolillos, una cuchara de plata, dos tirillas labradas de seda negra, cuatro pañuelos con guarniciones, cuatro tocados deshilados con sus guarniciones y dos tocados de rd y un frutero. Tres pares de puños labrados, cuatro capillos de seda e hilo, siete tocas de seda vieja, cuatro anillos de oro, el uno llano y tres con piedras, otros dos anillos de oro quebrados, un agnuscéi pequeñito de oro y una onza y media poco más o menos de aljófar. Un Cristo y unas cruces y unas sortijas de plata que pesarán como doce reales, y unas cuentas y otros granos en una cajilla. Una bolsilla con unos sartalillos y otras cosillas, una bolsa de terciopelo vieja y dentro una cadenilla de alquimia. Dos bocamangas labradas a la morisca, unos verjuegos de cordobán, y cuatro pares de medias de punto blancas, negras y de mezcla. Un sayuelo verde con terciopelo verde y viejo, otras medias de punto negras, unas rosas de tafetán verde y un listón negro. Cuatro ropillas viejas y dos pares de balones viejos y pardos. Una cuera de gamo y cuatro jubones viejos. Un lío de mantillas y pañales y otras cosas de vestir de los muchachos, dos sombreros negros, seis varas poco más o menos de bayeta negra y once papeles envueltos de despojo de tienda, de hilo y tafetán y ámbares y otras cosas de tienda. Otro papel con tres piezas de molinillos de colores, otro papel con pasamanos de cuatro suertes, otro papel de holandilla y dos pedazos de telilla. Un pedazo de fustán, una pieza de bofetán comenzada, dos piezas de bengalas, siete pedazos de algodón, un pedazo de linillo angosto y cuatro cuellos de hombre. Una sobremesa de colores, una cuera de mezcla, unas mangas de raso colorado, un corpiño de tafetán verde con pasamanos de plata falsa y una saya de mezcla con pasamanos y holandilla. Otra saya de mezcla llana con su holandilla, siete u ocho libros, una frazada y otras tres mantas viejas. Dos calderos, un cazo de alambre, una sartenica pequeña, una hachuela y cuatro baras de hierro de cama. Un costal de harina cernida de dos fanegas, otro costal de trigo, dos mantas y una frasada. Un macho peloprieto de hedad, herrado y cojo, un pollino de pelo pardo de cinco años, y veinticuatro mil reales en moneda de plata, vellón y cuartillos. Un jergón de la cama y tres cabezales de cama de vozza.</p>
9/04/1610	María García y dos hijas	Juró no tener bienes ningunos, muebles ni raíces.
		A continuación, una relación de bienes que fueron vendidos por todos los anteriores antes de su partida. Posteriormente, también hubo inclusión de bienes adquiridos con estas ventas, que van aparte pero son pocos.

Documento 2						
<i>Poblaciones moriscas de origen manchego embarcadas en el puerto de Cartagena</i> ²⁰						
Fecha	Embarcación	Moriscos	Tipo	Origen	Destino	Representantes
25/04/1610	San Nicolás (Saetía)	176	Gran.	Almodóvar del Campo, Corral de Almaguer	Marsella Livorno Civitavecchia	Lázaro de Rojas, Juan Cabrera, Luis de Murcia, Juan López
26/04/1610	Santa Ana Buenaventura (Saetía)	122	Gran.	Corral de Almaguer, P. de Almoradiel, Quintanar de la Orden	Marsella Livorno Civitavecchia	Juan García, García Alamín, Luis Díaz, Sebastián García
05/05/1610	Santa Susana (Navío)	302	Gran.	Mota del Cuervo, El Toboso, Albacete	Marsella	Alonso Guevara, Luis Pardo, Martín Teruel, Diego Carrasco, García Lareo, Diego Velázquez, Diego Pardo, Lorenzo Lascan
06/05/1610	La Catalina (Navío)	219	Gran.	Mota del Cuervo, Albacete, Villaescusa de Haro, Villanueva de Alcaudete, Campo de Criptana, Alcázar, Consuegra	Marsella	Alonso de Guevara, Luis Pardo, Lorenzo de Lascan
11/05/1610	Santa Margarita (Navío)	362	Gran.	Iniesta, Buenache, Las Pedroñeras, El Cañete, El Cañavate, San Clemente, Villanueva de la Jara	—	Lázaro de las Infantas, Gonzalo García, Diego de Córdoba, Íñigo Alarcón, Bartolomé Gómez, Diego López, Luis Castillo, Pedro Herrera, Gonzalo Guzmán, Juan Herrera, Luis de Córdoba, Luis Aguilar, Luis de Córdoba "El Viejo"
12/05/1610	San Agustín (Navío)	172	Gran.	Villahermosa, Montiel, Cózar	—	Diego López, Gaspar Enríquez, Marcos de Santa Fe
20/05/1610	Santa María Buenaventura (Saetía)	160	Gran.	Toledo, Madrid	Marsella	Hernán Pérez, Luis de Nájera, Juan de Morales, Miguel de Escobedo
22/05/1610	La Isabela (Nave)	193	Gran.	Torrejón, Sillo, Tarancón, Huete, Uclés	—	Gonzalo Martínez, Juan García, Martín Ponce, Hernando Marín
22/05/1610	Nuestra Señora de la Piedad (Navío)	226	Gran.	Chinchilla, Albacete	Marsella	Pedro de Bacca, Alonso Fajardo
22/05/1610	Santa María Buenaventura (Saetía)	198	Gran.	Campo de Criptana, Quintanar de la Orden	—	Alonso Marín, Pedro Hernández
22/05/1610	San Antonio (Saetía)	174	Gran.	Villanueva de Alcaudete	—	Ginés Favia, Francisco Favia, Diego Hernández
24/05/1610	San Pedro (Navío)	324	Gran.	Villarrobledo, Socuéllamos, Quintanar de la Orden, La Hijonosa	—	Francisco Vanegas
24/05/1610	Santa María Buenaventura (Saetía)	144	Gran.	Alcaraz, Villanueva de la Fuente, Campo de Criptana, Socuéllamos	Francia	Alonso Dávila
24/05/1610	Santa María Buenaventura (Saetía)	176	Gran.	Cuenca, Socuéllamos, La Parrilla, Corral de Almaguer, C. de Criptana, Puebla de don Fadrique	—	Pedro Moraga
25/05/1610	San Roque (Navío)	229	Gran.	Argamasilla de Alba, Alcázar de Consuegra, Villaescusa de Haro	Francia	Alonso de Bolaños, Alonso de Cárdenas, Luis Ramírez
27/05/1610	San Pedro Buenaventura (Navío)	296	Gran.	Escalona	Marsella	Luis de León Martín de Mendoza, Diego de Medina
28/05/1610	Santo Espiritu (Navío)	224	Gran.	Villanueva de los Infantes	Francia	Diego Hernández
28/05/1610	San Juan Bautista (Navío)	298	Gran.	Villanueva de los Infantes	Marsella	Diego de Cañizares
28/05/1610	El Juan (Navío)	264	Gran.	Villanueva de los	Francia	Luis de Úbeda

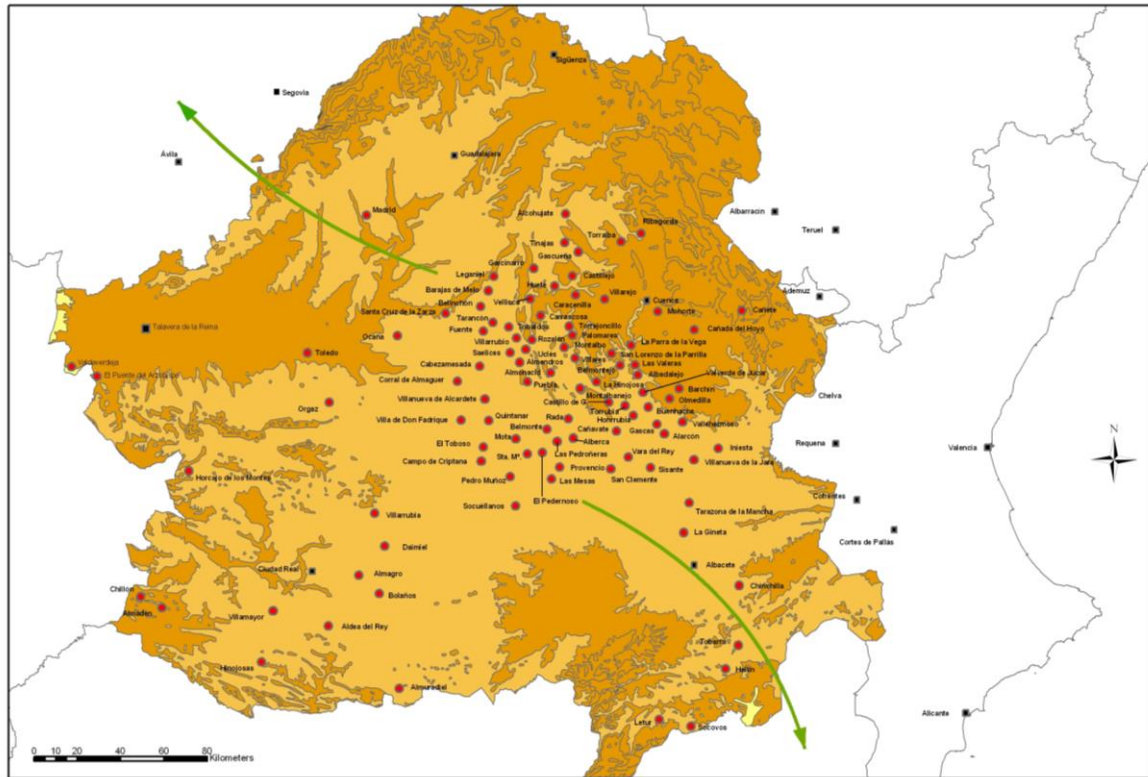
²⁰ Esta tabla ha sido elaborada a partir de los datos contenidos en Lomas 2011c.

				Infantes		
01/06/1610	Nuestra Señora de Gracia	160		Ciudad Real	Francia	—
02/06/1610	San Pedro Buenaventura (Saetía)	230	Gran.	Valdepeñas	Francia	Hernando de Fonseca, Sebastián Carvajal
06/06/1610	La Anunciada y San Pedro (Galeón)	812	Gran.	Manzanares, La Solana, La Parrilla, Albacete	Francia	Diego de Santiago, Luis de Aldavés, Pedro López
06/06/1610	El Felipe (Filibote)	303	Gran.	Membrilla	—	Diego Sánchez, Alonso de Jaén
13/06/1610	Nuestra Señora de Gracia (Navío)	260	Gran.	Ciudad Real	Marsella	Alonso López
14/06/1610	Santa Ana y San Vicente Ferrer (Navío)	384	Gran.	Ciudad Real	—	Martín de Toledo, Juan de Jaén
15/06/1610	San Pedro Buenaventura (Saetía)	40	Gran.	Villarrobledo	—	Gonzalo de Mejías, Bernardino de Narváez
15/06/1610	El Águila Negra (Navío)	333	Gran.	Villanueva de la Jara	Francia	Juan Bta. Suárez, Diego López, Leonardo de Quesada, Luis de Castilla, Juan de Luna
15/06/1610	San Pedro (Navío)	141	Gran.	Ciudad Real	Francia	Gaspar de Torres, Alonso de Nájera
18/06/1610	San Lucas (Navío)	192	Gran.	Ciudad Real	—	Miguel Talavera
18/06/1610	Santa María Buenaventura (Saetía)	132	Gran.	Ciudad Real	Marsella	Antón de Jaén
18/06/1610	San Nicolás (Saetía)	116	Gran.	Ciudad Real	—	Domingo de Aguilar, García de Çafra
19/06/1610	Santa Clara (Navío)	364	Gran.	Ciudad Real	—	Andrés Muñoz, Gaspar Hernández, Juan de Granada
19/06/1610	San Francisco (Saetía)	96	Gran.	La Roda	Marsella	Francisco García
24/06/1610	San Cristóbal (Saetía)	199	Gran.	Almagro	Francia	Luis de Zamora
25/06/1610	San Andrés (Saetía)	166	Gran.	Almagro	—	Andrés Moclín
25/06/1610	San Juan Buenaventura (Saetía)	87	Gran.	Moral de Calatrava, Calzada de Calatrava	Marsella	Íñigo Tarazona, Martín López, Lorenzo Martín, Alonso Hernández
27/06/1610	San Juan (Saetía)	59	Gran.	Almagro, Ciudad Real	Marsella	Diego de Jaén, Alonso Ruiz
27/06/1610	Adelup (Navío)	241	Gran.	Almagro	Marsella	Alonso Pérez, Andrés Reina
29/10/1610	Nuestra Señora Encoronada y San Jacinto (Nave)	575	Gran.	Huete, Priego, Cáceres, Almadén, Talavera de la Reina, Hellín	Marsella	Hernando de Soria, Lorenzo de Lara, Juan González, Francisco de Torres, Bernabé Luna, Alonso López, Alonso de Segovia, Luis Prades
19/11/1610	Nuestra Señora del Rosario y San Bartolomé (Navío)	252	Gran.	Alcaraz y su jurisdicción	Marsella	Alonso López, Domingo López de Vanegas, Juan de Herrera
16/04/1611	Santa María Buenaventura (Navío)	100	Gran.	Almagro, Daimiel, Manzanares	Marsella Livorno Civitavecchia	—
04/07/1612	San Pedro (Navío)	338	Ant. / Gran.	Almagro, Daimiel, Villarrubia, Bolaños, Aldea del Rey, Murcia	Marsella	—
30/08/1612	Nuestra Señora de la Guardia (Saetía)	34	Ant.	Almagro, Daimiel, Villarrubia	Francia Italia	—
11/11/1612	San Juan Bautista y San Antonio de Padua (Galeón)	26	Ant. / Gran.	Daimiel, Bolaños, Villarrubia, Puebla del Rey, San Clemente, Huete	—	—
24/03/1613	Nuestra Señora del Rosario (Nave)	49	Gran.	Toledo, Ajofrín, Hontanarejo, San Pablo, Retuerta, Horcajo, Peña Aguilera	—	—

03/07/1613	San Nicolás Buenaventura (Saetía)	162	Ant. / Gran.	Daimiel, Bolaños, Villarrubia, Puebla del Rey, Lorca, Murcia	—	—
08/01/1614	“	60	Ant.	Almagro, Daimiel, Villarrubia, Aldea del Rey, Bolaños	—	—
20/07/1614	Nuestra Señora del Rosario y San Telmo (Saetía)	54	—	La Mancha, Valle de Ricote, Reino de Murcia	Marsella	—

Documento 3			
<i>Relación de las casas de moriscos del Reino de Toledo y La Mancha en septiembre de 1610 y enero de 1611</i>			
Septiembre de 1610		Enero de 1611	
Lugar	Casas	Lugar	Casas
Madrid	30	Madrid	50
Illescas	1	Illescas	1
Alcalá de Henares	—	Alcalá de Henares	—
Guadalajara	81	Guadalajara	81
Cuenca y Huete	50	Cuenca y Huete	12
Molina y Atienza	30	Molina y Atienza	30
Estado de Medinaceli	31	Estado de Medinaceli	31
Toledo	10	Toledo	5
Ocaña	—	Ocaña	30
Torrijos y Maqueda	1	Torrijos y Maqueda	1
Talavera	4	Talavera	4
Oropesa	50	Oropesa	36
Pastrana	10	Pastrana	10
Ciudad Real	19	Ciudad Real	19
Almagro	100	Almagro	14
El Viso y Valdepeñas	25	El Viso y Valdepeñas	6
Uclés	40	Uclés	—
San Clemente	23	San Clemente	23
Chinchilla y Albacete	—	Chinchilla y Albacete	12
Alcaraz	100	Alcaraz	2
Villanueva de los Infantes	20	Villanueva de los Infantes	13
Almodóvar del Campo	—	Almodóvar del Campo	1
Almadén	—	Almadén	—

Mapa 1
La expulsión de los moriscos de La Mancha



Obras citadas

- Benítez Sánchez-Blanco, Rafael. “Análisis comparativo de los bandos de expulsión”. En R. Benítez Sánchez-Blanco. *Tríptico de la expulsión de los moriscos. El triunfo de la razón de Estado*. Montpellier: Presses Universitaires de la Méditerranée, 2012. 207-233.
- Cervantes, Miguel de. Martín de Riquer ed. *Don Quijote de la Mancha*. Madrid: Planeta, 2005.
- Dadson, Trevor J. *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (Siglos XV-XVII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*. Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert, 2007.
- Gil Herrera, Jorge. “El botín de la expulsión. Proceso de recaudación de las 'mitades' y tasación de los bienes dejados por los moriscos de Castilla”. *Chronica Nova* 36 (2010): 43-65.
- Lapeyre, Henri. *Geografía de la España morisca*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València 2009 (1ª ed. París, 1959).
- Lomas, Manuel. “Innata fidelitat i notable desconsol, La integració de la noblesa valenciana en el procés d'expulsió dels moriscos”. *Afers. Fulls de recerca i pensament* 62/63 (2009): 127-150.
- . “Aixovar, diners i contraban. L'equipatge dels moriscs expulsats segons els registres de béns de Castella”. *Recerques* 61 (2010): 5-24.
- . *El proceso de expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València-Editorial Universidad de Granada-Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 2011a.
- . “En ávito de cristianos. El retorno clandestino de moriscos durante su destierro (1609-1614)”. En Fatiha Benlabbah y Achouak Chalkha dirs. *Los moriscos y su legado desde ésta y otras laderas*. Rabat-Casablanca: Instituto de Estudios Hispano-Lusos – Facultad de Letras y Ciencias Humanas Ben Msik-Casablanca, 2011b. 247-261.
- . “El embarque de los moriscos en el puerto de Cartagena (1609-1614)”. *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales* 30 (2011c): 85-100.
- . “Los moriscos en la historiografía reciente. Reflexiones desde el IV centenario de su expulsión”. En M. Boeglin dir. *Exils et mémoires de l'exil dans le monde ibérique (XIIIe-XXIe siècles)*. Bruselas: Peter Lang, 2014. 109-124.
- Moreno Díaz del Campo, Francisco J. *Los moriscos de la Mancha. Sociedad, economía y modos de vida de una minoría en la Castilla Moderna*. Madrid: CSIC, 2009.
- Perceval, José María. *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo: La imagen del morisco en la Monarquía Española durante los siglos XVI y XVII*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1997.